Naciones Unidas S/2012/101



# Consejo de Seguridad

Distr. general
17 de febrero de 2012
Español
Original: inglés

## Carta de fecha 16 de febrero de 2012 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General

El mandato del Tribunal Especial para el Líbano ("Tribunal Especial") expira el 29 de febrero de 2012. En el párrafo 2 del artículo 21 del anexo de la resolución 1757 (2007) del Consejo de Seguridad se establece que si al final de su mandato el Tribunal Especial no ha culminado su labor, el Acuerdo se prorrogará por el plazo o los plazos que determine el Secretario General en consulta con el Gobierno del Líbano y el Consejo de Seguridad.

Habida cuenta de que el Tribunal Especial no ha finalizado su labor, y teniendo en cuenta las recomendaciones del fallecido ex-Presidente, el magistrado Antonio Cassese, y el actual presidente, el magistrado David Baragwanath, y previa consulta con el Gobierno del Líbano y los miembros del Consejo de Seguridad, tengo la intención de prorrogar el mandato del Tribunal Especial por un período de tres años, a partir del 1 de marzo de 2012.

Le agradecería que tuviera a bien señalar esta carta a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) **BAN** Ki-moon

12-23655 (S) 170212 170212




